

MENDOZA, 16 JUN 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 10750/2016, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes efectivos, de asignaturas de Ciencias Básicas, en condiciones de ser evaluados;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se efectúa en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

Que resulta conveniente formar Comisiones Evaluadoras por áreas temáticas.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo del año 2016.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a la evaluación de docentes efectivos para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 29 de febrero de 2016 en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas de Ciencias Básicas, que cumplen CUATRO (4) años de antigüedad en el cargo efectivo al 29 de febrero del año 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación y establecer la nómina de los Docentes que corresponde evaluar, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

➤ **Comisión Evaluadora N° 1**

Se incluyen en esta área a los docentes de las asignaturas: “Estadística Técnica” y “Física I”.

Titulares:

- VALENTE, Norma Graciela
- MIKALEF, Juan Carlos
- PEREZ, Raúl César -Facultad Regional Mendoza- UTN

Suplentes:

- BARAGIOLA, Hugo Edgardo Claudio
- MIRASSO, Aníbal Edmundo
- MASNÚ, Víctor -Facultad Regional Mendoza- UTN

Resol. – CD N° **096 / 16**



Docentes que corresponde evaluar:

Período 01 de marzo de 2012 hasta el 29 de febrero de 2016

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
26.948	ACOSTA, Paula Andrea	23.386.486	Física I	JTP	SIMPLE
27.683	GAMBA, Cristian Patricio	20.897.258	Estadística Técnica	JTP	SIMPLE

ARTÍCULO 3º.- Informar a los docentes que corresponde evaluar, que deben presentar el “Informe integrador” del período en evaluación y la “Propuesta de Desarrollo Académico” para el período siguiente; de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I – Artículo 2º de la Ordenanza N° 91/2014-CS.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 096 / 16